



RESOLUCIÓN (CD) N° 1559/24 -

BUENOS AIRES, 29 MAY 2024

VISTO el EX-2024-02871556- -UBA-DCD#SA_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 1078/87 el Consejo Superior aprueba el Reglamento de Doctorado, modificado por las Resoluciones (CS) N° 1729/91, 2893/04 y 7931/13.

Que la Escuela de Posgrado eleva para su aprobación el Acta de Comisión de Doctorado del mes de marzo de 2024; en cumplimiento del art. 6 del Anexo de la Resolución (CS) N° 7931/13.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 28 de mayo de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de marzo de 2024 de la Comisión de Doctorado, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE MARZO DE 2024

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día 20 de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

Sala Plenaria

Tesis que continúan en análisis.

PRIMERO: Permanecen para el análisis de esta Comisión las tesis presentas por los siguientes doctorandos: Alejandro Guevara Arroyo titulada "Sobre la Incompatibilidad del Tribunal Neoconstitucional con el Modelo de la Jurisdicción Democrática Moderna" con la dirección del Prof. Dr. Ricardo Guibourg; Over Humberto Serrano Suarez tesis doctoral titulada "Los principios de oportunidad y precautorio: corolario ético ecológico frente al delito ambiental y la seguridad humana", la cual posee el aval y la dirección del Dr. Ignacio F Tedesco; Leandro Baltar titulada: "La co-mediación transfronteriza y la circulación internacional de los acuerdos como mecanismo primordial para obtener la necesaria celeridad en los procesos de restitución internacional de niños, niñas y adolescentes" con la dirección de la Dra. Luciana Beatriz Scotti; Juan Pablo Olmo titulada "Personas con capacidad restringida. Tensiones entre el ejercicio gradual de los derechos y la seguridad jurídica" con la dirección de, las Dras. María Isolina Dabove, y la Dra. Lidia Garrido Cordobera; Carolina Alejandra Videtta titulada "Adolescentes sin cuidados parentales. De la transición del sistema de cuidados alternativos a la autonomía y vida adulta desde el ordenamiento jurídico contemporáneo". Con la dirección de la Dra. Marisa Herrera; Cleber Couto titulada "FILIACIÓN BIOLÓGICA Y SOCIO-AFECTIVA: la (in) suficiencia de los métodos tradicionales de solución de controversias en materia de filiación, en especial en el derecho argentino y brasileño", Con la dirección de la Dra. Luciana Beatriz Scotti, y la Dra. Luciane Klein Vieira; Manterola, Nicolás Ignacio titulada: "Estado procesal y eficacia de la sentencia civil de la CSJN que, según la Corte IDH, es incompatible con la Convención Americana de Derechos Humanos" Con la dirección del Dr. Roberto Enrique Luqui; Julieta Lobato titulada "Cruces entre derechos laborales y perspectiva de género en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos". Con la dirección de las Dras. Leticia Vita, y la Dra. Laura Clérico y respecto a los doctorandos Noé López Zúñiga quien presento su tesis titulada "La Inoponibilidad de la personalidad jurídica, su expansión a la luz del código civil y comercial argentino y la necesidad de su incorporación al sistema jurídico mexicano. Dirigida y avalada por la Dra. Lidia Garrido Cordobera y Hernán Esteban Olaeta quien presento su tesis titulada "Las cifras tras las rejas. Ciencia y Estado en el surgimiento de los estudios carcelarios de Argentina (1906-1946)", con el aval de su director Dr. Osvaldo Barreneche y su Codirector Dr. Gabriel Anitua; se citarán a los respectivos directores por intermedio de la oficina de doctorado.

SEGUNDO: Se hace llegar por intermedio de la oficina de doctorado la opinión de la Comisión de Doctorado, respecto a la tesis presentada por Horacio Alberto Bruera titulada "Los Derechos Humanos y su fundamento: la dignidad de la persona humana, según San Juan Pablo II (Karol Wojtyła) (1978-2005)", con el aval de su Director de Tesis Dr. Héctor Sandler. Se le hace saber además que, debido al fallecimiento de su Director de Tesis, al momento de presentarla nuevamente deberá contar con un nuevo director.

TERCERO: Se hace llegar por intermedio de la oficina de doctorado la opinión de la Comisión de Doctorado, respecto a la tesis presentada por el doctorando Luciano Esmeraldo Amorim titulada "El derecho humano al agua en Argentina y Brasil: estudio comparado de legislaciones y jurisprudencia para la armonización jurídica a partir de la aplicación de las normas



programáticas internacionales”, con la dirección de las Dras. Marta Cristina Biagi y Flávia Cristina Piovesan

Jurado de tesis

CUARTO: Analizada la tesis presentada por el doctorando Juan Miguel Sluman tesis titulada “Hacia una teoría general de las restricciones no arancelarias directas en el comercio internacional de mercancías”, con el aval de su directora de tesis Dra. Sandra C. Negro; esta Comisión de Doctorado considera que la misma es apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de la Dra. Zlata Drnas de Clément y de los Dres. Gustavo José Naveira de Casanova. y Ricardo Xavier Basaldua., como integrantes del tribunal que deberá evaluarla, y como miembros suplentes a la Dra. Fabiana Schafrick y al Dr. Horacio Corti.

Sala Público I, de los Dres. Nancy Cardinaux – Juan Carlos Cassagne – Raúl Gustavo Ferreyra

Admisión por antecedentes.

QUINTO: analizados los antecedentes presentados por el abogado por la Universidad San Martín de Porres Luis Gustavo Gutiérrez Tiese, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación de la Dra. Verónica Inés Lescano Galardi como su Consejera de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

SEXTO: Analizada la solicitud presentada por el abogado por la Universidade de São Paulo, Faculdade de Direito de Ribeirao Preto, Pedro Costa Soriano, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación de la Dra. Verónica Inés Lescano Galardi como su Consejera de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

SÉPTIMO: Analizada la solicitud presentada por el Bachiller en Derecho por la Universidade Estadual Do Sudoeste da Bahía Marco Antonio de Almeida, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación del Consejero de Estudios Dr. Martin Aldao, como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

OCTAVO: Analizada la solicitud presentada por el Licenciado en Derecho por el Centro Integrado de Ensino Superior do Amazonas José Ricardo Xavier Araújo, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación del Consejero de Estudios Dr. Sebastián Sancari como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

Formación Académica.

NOVENO: Analizada la formación académica presentada por los doctorandos Enoque de Araujo Prazeres, Ivan Antônio Barbosa, José Miguel Amado Balaguera, Latorre Alarcón Eric Sebastián, Gaibor Gallardo Luis Alfredo y Olivera Reginaldo de Jesús, todos ellos avalados por la Consejera de Estudios la Dra. Verónica Lescano Galardi, esta Comisión de Doctorado, propone al Consejo Directivo, aprobar la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos validos para el doctorado.

DÉCIMO: Analizada la formación académica presentada por los doctorandos Sena Das Chagas Denis y Letícia Durieux, avaladas por el Consejero de Estudios el Dr. Sebastián Sancari,



esta Comisión de Doctorado, propone al Consejo Directivo, aprobar la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos validos para el doctorado.

UNDÉCIMO: Analizada la formación académica presentada por la doctoranda Sabrina Gomes Martins con el aval de su Consejero de Estudios el Dr. Elian Pregno, esta Comisión de Doctorado, propone al Consejo Directivo, aprobar la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos validos para el doctorado.

DUODÉCIMO: Analizada la formación académica presentada por el doctorando Gonzalo Sebastián Kodelia, con el aval de su Consejero de Estudios, esta Comisión de Doctorado, propone al Consejo Directivo aprobar las 108 horas de cursos generales presentados que sumados a las 36 hrs generales y la parte específica aprobadas por la resolución 607 del 27/04/2023, completa la formación académica.

Plan de tesis

DÉCIMOTERCERO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando Virgilio Humberto Hernández Enríquez, titulado "Presidencialismo, transformaciones y parlamentarización: La "muerte cruzada" en la constitución ecuatoriana ¿Una salida democrática o ajuste autoritario?", con el aval de su Director de Tesis el Prof. Dr. Raúl Arlotti, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar el mencionado plan de tesis.

DÉCIMOCUARTO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando Víctor Ernesto Abramovich Cosarín titulado "Derivaciones jurídicas del principio de igualdad material en el sistema interamericano de derechos humanos.", con el aval y dirección de su director el Prof. Dr. Roberto Saba, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar el mencionado plan de tesis.

DÉCIMOQUINTO: Analizadas las solicitudes presentas por la abogada Florencia Delia Lebensohn, con el aval de sus directores los Dres. Marcelo Alegre y José Sebastián Elías, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo: 1) readmitir a la doctoranda en iguales términos en que se encontraba su tramite anterior (formación académica aprobada por resolución 642 del 18-10-2018 y cambio de área aprobada por resolución 642, 18-10-18) y 2) respecto a su plan de tesis titulado "El derecho de gentes en el Derecho Argentino", esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar el mencionado plan de tesis.

Sala Privado I, de los Dres. Norma Silvestre, Graciela Medina y José Washington Tobías.

Admisión por antecedentes.

DÉCIMOSEXTO: Analizada la solicitud presentada por el abogado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Maurice Pacheco Niño de Guzmán esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación de la Dra. Esther Ferrer como su Consejera de Estudios en el área de Derecho Civil

DÉCIMOSEPTIMO: Analizada la solicitud presentada por el abogado por la Associacao de Ensino e Cultura Pio Decimo S/C Ltda. Faculdade Pio Decimo Edson Oliveira Da Silva, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación del Dr. Adrian Carta como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Civil

DÉCIMOOCCTAVO: Analizada la solicitud presentada por el abogado por la Universidad Pontificia Bolivariana, Luis Fernando Silva Besil esta Comisión de Doctorado propone al



Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación de la Dra. Esther Ferrer como su Consejera de Estudios en el área de Derecho Civil

Plan de tesis.

DÉCIMONOVENO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda Betsy Mireya Hurtado Chérrez, titulado "Los derechos civiles de la mujer a inicios del siglo xx: la ley de matrimonio civil una visión desde la mitad del mundo", con el aval de su director de tesis el Dr. José María Pérez Collados, esta Comisión de Doctorado entiende que el tema trata del estudio de los derechos civiles de la mujer en Ecuador, con énfasis en la ley de matrimonio, norma que según la doctoranda debió enfrentar la sociedad tradicionalista de la época y a la iglesia.

No se trata el tema desde la exclusividad de lo jurídico, sino que está transversalmente abordado por varias disciplinas como la historia, literatura, sociología (según doctoranda) De los puntos 3 Objetivos y 4 Formulación de hipótesis, surge a nuestro entender que se pretende realizar un estudio histórico sobre los antecedentes sociales y jurídicos de los derechos de la mujer anterior a la ley de matrimonio civil del año 1902 y su evolución ya dictada la norma .Consideramos que un desarrollo histórico y social no es suficiente para una tesis doctoral. La guía de plan de tesis aprobado por resol. 1735/19 arts. 1, 5 y concordantes prevé que los proyectos de tesis deben consta con una/s hipótesis/s que contemple un desarrollo intelectual y original sobre el tema elegido, lo que no se observa en el presente plan.

Asimismo, no hay referencia alguna a la relación del tema con el derecho y doctrina argentinas ni mínima bibliografía de obras jurídicas de este país, exigido por el Instructivo de tesis doctoral, aprobado por resolución 2161/20 art. 5. En síntesis, el plan deberá reformularse íntegramente porque no cumple con los requisitos mínimos para ser aprobado

Sala Público II, de los Dres. Fernando Garcia Pulles, Marcelo Sancinetti y Carlos Rosenkrantz.

Admisiones.

VIGÉSIMO: En el caso de la abogada por la Universidad Federal de Goiás, Margarida Célia da Silva Provazzi, quien presenta certificado de conocimiento de idioma español emitido por la Secretaria de Extensión Universitaria de esta Facultad de Derecho (nivel intermedio II "BII"). Esta sala de la Comisión de Doctorado ha mantenido una entrevista virtual a través del sistema Google Meet, permitiendo comprobar que su manejo del lenguaje castellano es apenas incipiente. Asimismo, se le recomienda que tome conocimiento de bibliografía de peso sobre la Parte General del Derecho Penal, de diferentes autores; por ejemplo, puede escoger entre los traducidos al español de autores alemanes, como: Jescheck / Weigend, Claus Roxin (dos tomos), Harro Otto, G. Stratenwerth, H. Frister, Hilgendorf / Valerius o del autor español Santiago Mir Puig. Esta recomendación se sustenta en que, para la aproximación al área del Derecho Penal, las lecturas de estas obras son de especial importancia. Por ello esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo posponer la admisión de la aspirante hasta que acredite un mejor conocimiento del idioma castellano en su próxima presentación, y convocarlo para mantener una nueva entrevista en el término de un año, o en el menor tiempo en el que pudiera acreditar aquella capacidad esencial.

VIGÉSIMO PRIMERO: En el caso de la abogada por el Centro Universitario Regional Espirito Santo do Pinhal (UNIPINHAL), Evelini Aparecida da Silva quien presenta certificado de conocimiento de idioma español emitido por la Secretaria de Extensión Universitaria de esta Facultad de Derecho (nivel intermedio II "BII"). Esta sala de la Comisión de Doctorado ha mantenido una entrevista virtual a través del sistema Google Meet, permitiendo comprobar que



su manejo del lenguaje castellano es apenas incipiente. Asimismo, se le recomienda que tome conocimiento de bibliografía de peso sobre la Parte General del Derecho Penal, de diferentes autores; por ejemplo, puede escoger entre los traducidos al español de autores alemanes, como: Jescheck / Weigend, Claus Roxin (dos tomos), Harro Otto, G. Stratenwerth, H. Frister, Hilgendorf / Valerius o del autor español Santiago Mir Puig. Esta recomendación se sustenta en que, para la aproximación al área del Derecho Penal, las lecturas de estas obras son de especial importancia. Por ello esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo posponer la admisión de la aspirante hasta que acredite un mejor conocimiento del idioma castellano en su próxima presentación, y convocarlo para mantener una nueva entrevista en el término de un año, o en el menor tiempo en el que pudiera acreditar aquella capacidad esencial.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Analizada la solicitud presentada por la abogada por la Universidade do Sul de Santa Catarina, Helen Keller Baldi, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Prof. Dr. Ricardo Guibourg como su Consejero de Estudios en el área de la Filosofía del Derecho.

Formación Académica.

VIGÉSIMO TERCERO: Analizadas las formaciones académicas presentadas por los doctorandos Altamirano Davila Carlos Fabián, Rodrigo Hernán Ríos Álvarez y Steffen Erick Gonzales Rado, todos ellos con el aval de su Consejero de Estudios el Dr. Sandro Olaza Pallero, esta Comisión de Doctorado, propone al Consejo Directivo, aprobar las formaciones académicas presentadas por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos válidos para el doctorado.

Cambio de Consejero de Estudios.

VIGÉSIMO CUARTO: El doctorando Pablo Larsen, solicita el cambio de su consejera de estudios Dra. Alejandra Verde, por el Dr. Eugenio Sarabayrouse, esta Comisión de Doctorado, propone al Consejo Directivo aceptar el cambio de Consejero de Estudios.

Plan de tesis.

VIGÉSIMO QUINTO: Continúan en análisis los planes de tesis presentados por las doctorandas Nadia Soledad Espina, con la dirección del Dr. Eugenio Zaffaroni; Deisy Pilar Sánchez Quintero, con la dirección del Dr. Juan Carlos Frontera y Ataóglu Colonnello Seren (del área de Filosofía) con la dirección de los Dres. Giovanni Battista y Jorge Luis Rodríguez.

Sala Privado II, de los Dres. María Elsa Uzal, Mario Ackerman, Ángela Ledesma y Alfredo Rovira.

Admisión por antecedentes.

VIGÉSIMO SEXTO: Analizada la solicitud presentada por el Licenciado en Derecho por la Universidade Metodista de Piracicaba, José Antonio Tiburcio, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación de Dra. Natalia Elisa Stringini como su Consejera de Estudios en el área del Derecho Laboral. Se le informa al Licenciado que el mismo al momento de solicitar el reconocimiento de la formación académica el mismo deberá acreditar 120 hora de materias específicas (el área de la tesis elegida Derecho Laboral) con particular énfasis en el derecho argentino.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: Analizada la solicitud presentada por Criminólogo por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir Jacobo Salvador Micó Faus, esta



Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Prof. Dr. Juan Antonio Travieso como su Consejero de Estudios en el área Derecho Internacional. Asimismo, en atención a sus antecedentes académicos, se le propone al Consejo Directivo que se lo exima de realizar otros cursos y/o seminarios de doctorado en los términos del art. 9 de la Res 7931 y se dé por completada su formación académica.

VIGÉSIMO OCTAVO: Analizada la solicitud presentada por la abogada Lorena Beatriz González por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Prof. Dra. Griselda Capaldo como su Consejera de Estudios en el área Derecho Internacional. Asimismo, en atención a sus antecedentes académicos, se le propone al Consejo Directivo que se la exima de realizar otros cursos y/o seminarios de doctorado en los términos del art. 9 de la Res 7931 y se dé por completada su formación académica.

VIGÉSIMO NOVENO: Analizada la solicitud presentada por el abogado Guillermo Esteban Vidaurreta por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Prof. Dr. Salvador Darío Bergel como su Consejero de Estudios en el área Derecho Mercantil. Asimismo, en atención a sus antecedentes académicos, se le propone al Consejo Directivo que se lo exima de realizar otros cursos y/o seminarios de doctorado en los términos del art. 9 de la Res 7931 y se dé por completada su formación académica.

Readmisiones.

TRIGÉSIMO: Analizada la solicitud presentada por la abogada María Eugenia Lo Giudice, con el aval de su Consejero de Estudios el Dr. Luis Castillo Argañarás, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, su readmisión al doctorado en iguales términos en que se encontraba su trámite anterior (formación académica aprobada por res. 2710 del 05-07-2021) y se le otorga el plazo de un año para presentar su plan de tesis.

TRIGÉSIMO PRIMERO: Analizada la solicitud presentada por la abogada Diana Patricia Acosta Feldman Jaramillo, esta Comisión de Doctorado le hace saber que se corrige los nombres que constan en las actas aprobadas por las resoluciones 3455 (04-06-2015) y 3647 (26-09-2015) "Diana Acosta Jaramillo" por el de Diana Patricia Acosta Feldman Jaramillo, y se le reconoce la formación académica aprobada por la resolución 3647 del 26-09-2015. Asimismo, para poder analizar el pedido de su readmisión se le solicita un informe del estado de avance de su investigación con la conformidad de su Consejera de Estudios Viridiana Díaz Aloy.

Formación Académica.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando Facundo Daniel Rodríguez, con el aval de su Consejero de Estudios el Dr. Leopoldo Godio, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación de la formación académica.

TRIGÉSIMO TERCERO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando Huang Wentao, con el aval de su Consejero de Estudios el Dr. Sebastián Sancari, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación de la formación académica por haber realizado el programa de Actualización en Ciencias Jurídicas dirigido por el Dr. Ricardo David Rabinovich-Berkman.

Solicitud de la Sala.



TRIGÉSIMO CUARTO: Analizado lo solicitado a la doctoranda Selma Regina Carloto Martins Guedes Rosini, respecto a su tema de investigación "Protección de datos y derechos laborales. Nuevas tecnologías e intimidad del trabajador", esta Comisión de Doctorado, esta comisión de doctorado considera satisfecho el requisito de originalidad del plan de tesis, aunque observa la ausencia virtualmente absoluta de bibliografía argentina para la investigación que pretende llevar a cabo, y se le sugiere a su Consejera de Estudios que deberá orientarla para que corrija dicha Carencia.

A las 16:50 horas se da por terminada la reunión. Estuvieron presentes el Director de la Comisión de Doctorado Dr. Alberto. R. Dalla Via, y los integrantes de la Comisión de Doctorado los Dres. Alfredo Rovira, Ángela Ledesma, José Washington Tobías, Juan Carlos Cassagne, Marcelo Sancinetti, María Elsa Uzal, Mario Ackerman, Nancy Cardinaux, Norma Silvestre y Raúl Gustavo Ferreyra. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad